



BME - GROWTH
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 17 de noviembre de 2021

COMUNICACIÓN- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE- CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (en adelante "Intercity" o "la Sociedad" indistintamente).

Durante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 16 de noviembre de 2021, en primera convocatoria, con asistencia de un total de 17 accionistas, presentes o debidamente representados, que representan un 58,221% del capital social de la Sociedad, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos sometidos a votación con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

PRIMERO.- Aumento de capital por compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, por un importe efectivo de QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA CENTIMOS, (nominal más prima) de 1,20 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 441.159 acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas

Se aprueba por unanimidad el aumento del capital social de Club de Fútbol Intercity, S.A.D. fijado actualmente en NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (926.373,60€), hasta la cifra de UN MILLON CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (1.014.605,40 €), es decir, aumentarlo en la cuantía de OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTEA CÉNTIMOS (88.231,80€) mediante la compensación de los créditos.

Para ello, se emitirán CUATROCIENTAS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (441.159) acciones ordinarias nominativas, de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0,20€) de valor nominal cada una de ellas. Al encontrarse representadas mediante anotaciones en cuenta, no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas.

Estas acciones otorgarán los mismo derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.



Estas nuevas acciones se emiten con una prima de emisión total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS (441.159€), es decir, una prima de emisión de UN EURO (1€) por acción. En consecuencia, el importe total a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión asciende a la cantidad de QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (529.390,80€), esto es UN EURO Y VEINTE CÉNTIMOS (1,20€) por acción.

Los accionistas aceptan por unanimidad en este acto las aportaciones realizadas y, en consecuencia, se declara íntegramente suscritas y desembolsadas el 100% de las acciones emitidas, junto con la totalidad de su correspondiente prima de emisión, con efectos desde día de hoy.

SEGUNDO.- Modificación del artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad

Con la finalidad de adaptar la redacción del artículo 6 al capital resultante de la ampliación aprobada en el punto PRIMERO del orden del día, se aprueba por unanimidad modificar el mencionado artículo 6 de los estatutos sociales de la Sociedad que, con derogación expresa de su anterior redacción, queda redactado como sigue:

Artículo 6º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en UN MILLON CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (1.014.605,40 €), representado por CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL VEINTISIETE (5.073.027) acciones ordinarias, de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0,20€) de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 5.073.027, ambos inclusive.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.

TERCERO.- Delegación de facultades

Los accionistas acuerdan por unanimidad facultar expresamente a todos los miembros del Consejo de Administración, y en particular al Secretario del Consejo de Administración, así como a las personas quienes tienen conferido poder general de elevación a público, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados, compareciendo ante Notario, y procediendo, en su caso, a la subsanación, rectificación, o aclaración de los mismos y/o de la escritura a que todo ello de lugar, hasta la inscripción de dicha Escritura en el Registro Mercantil, pudiendo solicitar, en su caso, la inscripción parcial.

CUARTO.- Ruegos y preguntas

Al no solicitarse por ninguno de los señores accionistas la constancia de su intervención, y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la elaboración y lectura del Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada, acta que es aprobada por unanimidad de los asistentes y, en consecuencia, es firmada por todos los accionistas.



QUINTO.- En su caso, redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General

Sin más asuntos que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presenta acta, que es aprobada por la totalidad de los accionistas presentes o representados, que representan el 58,221% del capital social con derecho de voto de la Sociedad, y firmada a continuación por el secretario de la reunión, con visto bueno del presidente, en lugar y la fecha señalados al principio de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó

Presidente del Consejo de Administración